

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **33262** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, que regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares, que ha sido admitido a trámite por resolución de 2 de Noviembre de 2015 y figura registrado con el número 1/3865/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente

Madrid, 2 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150048227-1